

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

**RESOLUCIÓN No. 2633  
(30 de Agosto de 2016)**

**POR CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA  
PUEAA Y SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES**

El Director Territorial Sur de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y las Resoluciones 1719 de 2012 y 2577 de 2014 y

**CONSIDERANDO**

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20163400143302 del 28 de julio de 2016, el señor, Ariel Ascencio Tique identificado con cédula de ciudadanía número 12.262.756 expedida en Pitalito Huila, actuando en calidad de representante legal de la empresa de servicios públicos de Timaná EMPTIMANA S.A. E.S.P. NIT 900.330.919 – 3, presentó ante este despacho el PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- del municipio de Timaná, para su evaluación y aprobación.

Que la Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente.

Que dentro de los principios de la \*Ley 99 de 1993 se establece en su artículo 1 numeral 7: El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.

Que la \*Ley 99 de 1993 establece como concepto de desarrollo humano sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Que el Congreso de Colombia mediante la Ley 373 de junio 6 de 1997, estableció el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Que en el artículo 1 de la norma se establece que: "...Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que acorde con lo establecido en la misma norma, las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 373 de 1997, sobre contenido del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, señala que será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que mediante la Ley 1450 de junio 16 de 2011, se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014 y en el Capítulo V-sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo, en relación con los programas de ahorro y uso eficiente del agua, en el artículo 215, que dispone la competencia de las autoridades ambientales en materia de la gestión integral del recurso hídrico, se señala:

“Artículo 215. Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, de los grandes centros urbanos y de los establecimientos públicos ambientales en gestión integral del recurso hídrico. La Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH) en relación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales implica en su área de jurisdicción:

a) (...)

h) requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua”.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, estableció los requisitos para la presentación y el procedimiento a seguir para la evaluación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua que le sean presentados por las entidades encargadas de prestar los servicios de acueducto, alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico, del área de su jurisdicción, mediante la Guía para la formulación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA.

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, se rinde concepto técnico No. 0859 del 19 de agosto de 2016, exponiendo:

**“2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

**2.1 OBJETO**



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

*Analizar y conceptuar sobre El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) del municipio de Timaná, presentado por la empresa de servicios públicos EMPTIMANA S.A. E.S.P. entendido como el Conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico (Artículo 1 Ley 373 de 1997), de acuerdo a los requisitos establecidos en la guía para la formulación del programa para el uso eficiente y ahorro del agua PUEAA de la CAM.*

### CONTENIDO DEL PUEAA

*4.1. INTRODUCCIÓN. Conceptualización: Planteamiento del PUEAA como herramienta de planificación para la gestión del abastecimiento. Descripción de los alcances esperados del PUEAA. Si presenta.*

*Relación institucional: Relación de instituciones que participaron en la formulación del PUEAA y aquellas que intervendrán en la ejecución del mismo. Si presenta.*

### 4.2. OBJETIVOS DEL PUEAA

*Determina los objetivos del PUEAA teniendo en cuenta:*

- ✓ *La ordenación del recurso hídrico*
- ✓ *La oferta y demanda del recurso hídrico*
- ✓ *Objetivos técnicos del PUEAA*
- ✓ *Objetivos ambientales del PUEAA*

*Si presentan.*

### INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PUEAA

- ✓ *Descripción general del municipio o centro poblado.*
- ✓ *Localización georeferenciada del municipio o centro poblado.*
- ✓ *Plano de Ubicación del municipio o centro poblado respecto al nivel departamental y nacional.*

*Si presentan.*

*División política del Municipio. Anexar plano.*

- ✓ *Número de habitantes: en zona urbana y en zona Rural (indicar de manera independiente el número de habitantes en la zona urbana, cada corregimiento, vereda y demás centros poblados).*
- ✓ *Usos del suelo actual y potencial, con proyección de la demanda del recurso hídrico por cada uso.*
- ✓ *Planos e información técnica sobre la infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición del recurso, acorde a lo estipulado en el RAS (Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – Resolución 1096 de 2000).*

*Si se presentan.*

### 4.4. DESCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

- ✓ *Prestador de Servicio: Empresa o representante encargado de los servicios de acueducto (señalar si tiene a cargo la prestación de otros servicios públicos). Dirección de la empresa, antigüedad, nombre del representante legal, datos del representante legal (dirección, teléfono y datos de contacto).*
- ✓ *Descripción del marco legal: estatutos, reglamentos, control fiscal, composición accionaria del Prestador del Servicio de Acueducto.*
- ✓ *Organización administrativa: organigrama, servicios que atiende, zona de influencia, planta de personal.*
- ✓ *Otros aspectos que puedan ser relevantes sobre el estado institucional del ente administrador.*
- ✓ *Trámites ambientales: Describir el estado de trámite de concesión de aguas, permiso de vertimientos (PSMV) (en caso de aplicar) y aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) (en caso de aplicar), indicando número de acto administrativo, vigencia y estado actual de cumplimiento o sanciones generadas.*

*Si se presentan.*

**DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.** *Si se presenta*

*Descripción de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado: incluyendo en la medida de lo posible, información en cada componente del sistema de acueducto compuesto por infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición, además de:*

- ✓ *Población total.*
- ✓ *Número total de viviendas.*
- ✓ *Número de personas promedio por vivienda.*
- ✓ *Población atendida con acueducto y población atendida con alcantarillado.*
- ✓ *Cobertura de acueducto (%) = (Nº.conexiones/Nº.viviendas)x100*
- ✓ *Cobertura alcantarillado (%) = (Nº.conexiones/Nº.viviendas)x100*
- ✓ *Número de macromedidores, si existen.*
- ✓ *Volumen de agua producida, entregada y facturada.*
- ✓ *Pérdidas (%) = [(Volumen agua producida al año - Volumen agua facturada al año) / Volumen agua producida al año] x 100*
- ✓ *Número total de suscriptores de acueducto y de alcantarillado.*
- ✓ *Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos.*
- ✓ *Cobertura de micromedición (%) = (No. medidores / No. conexiones) x 100*
- ✓ *Estructura y niveles tarifarios, indicando indexación.*
- ✓ *Estado de la cartera.*
- ✓ *Existencia de manuales de operación.*
- ✓ *Sistematización de procesos administrativos y comerciales.*
- ✓ *Proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico según usos.*
- ✓ *Otros aspectos que puedan ser relevantes sobre el estado de la prestación de los servicios.*

*Si se presentan. En el momento no se han establecido los manuales de operación.*

**DIAGNÓSTICO DE FUENTES ABASTECEDORAS**



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

### 4.6.1. Generalidades

- ✓ Nombre, ubicación geográfica y tipo de fuente o fuentes donde captan las aguas.
- ✓ Tabla resumen que contenga:
- ✓ Caudal promedio diario anual en litros por segundo de la fuente de captación y de la fuente receptora de los efluentes.
- ✓ Caudal promedio diario anual captado por la entidad usuaria
- ✓ Número de usuarios del sistema
- ✓ Caudal promedio diario en litros por segundo, en épocas secas y de lluvia, en las fuentes de abastecimiento y en las receptoras de los efluentes. (Información disponible o datos obtenidos por el prestador de servicios).

Si se presentan.

*Fuentes de abastecimiento potenciales: indicar las posibles fuentes de abastecimiento y de vertimiento de efluentes que se dispongan para futuras expansiones de la demanda. No se presenta, pero se conceptúa que no se requiere dadas las condiciones actuales y futuras de las fuentes de abastecimiento.*

*Cartografía: Presentar cartografía de la(s) microcuenca(s) abastecedora(s) de acueducto. Relacionar zonas de protección y conservación y uso actual del suelo en la cuenca. Ubicar la(s) captación(es). Indicar tanto la fuente actual como las fuentes potenciales.*

*4.6.4. Usos del suelo: Describir para cada cuenca abastecedora: usos del suelo, áreas cultivables, tipos de cultivos y áreas de bosques, indicando las hectáreas dedicadas a cada uso. (Información disponible o datos obtenidos por el prestador de servicios).*

*4.6.5. Descripción de la cuenca: Descripción cualitativa y cuantitativa de las condiciones hidrológicas y geomorfológicas de la cuenca. Estado ambiental y de protección actual.*

*4.6.6. Programas de protección: Indicar los programas, proyectos o actividades para el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras, indicando estado de ejecución o plazo para el inicio de la ejecución.*

*4.6.7. Calidad del agua de la fuente abastecedora: Realizar monitoreo de la fuente de abastecimiento que deberá incluir como mínimo los siguientes parámetros:*

- a) % de saturación de oxígeno disuelto.
- b) NMP de coliformes fecales/100ml.
- c) Conteo de mesófilos.
- d) pH.
- e) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5).
- f) Nitratos.
- g) Fosfatos totales.
- h) Desviación de la temperatura de equilibrio (Variación sustancial en países con estaciones).
- i) Turbiedad.
- j) Sólidos Totales
- k) Sólidos Disueltos Totales (SDT).
- l) Color Verdadero
- m) Olor y Sabor
- n) Conductividad
- o) Sustancias Flotantes
- p) Metales y/o sustancias de interés sanitario (definir según las condiciones propias de la cuenca y las actividades identificadas en la misma).

*Se deberá realizar un análisis para determinar el Índice de Calidad Ambiental (en español, ICA). El cual está basado en la propuesta de un índice para calificar el estado de calidad de una fuente de agua, que fue inicialmente efectuado por Brown, McClelland, Deininger y Tozer y posteriormente fue respaldado por la National Sanitation Foundation (NSF) y dio como resultado el índice conocido como NSF-WQI o ICA, el cual combina los parámetros expuestos anteriormente de la siguiente manera:*

$$WQI (ICA) = \sum Q_i W_i$$

Si se presentan

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

*Estado de calidad de la fuente abastecedora: Si se presenta*

*4.6.8. Oferta Hídrica: Si se presenta*

*4.6.9. Demanda Hídrica: Si se presenta*

*4.6.10. Diagnóstico de necesidad de protección de cuencas: Si se presenta*

*4.7. DIAGNÓSTICO SOCIAL: Si se presenta*

*4.8. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO: Si se presenta*

*4.9. DIAGNÓSTICO GENERAL DE ALCANTARILLADO: Si se presenta*

*4.10. FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PUEAA:*

*4.10.1. Actividades de impacto en la fuente de abastecimiento: Si se presenta*

*4.10.2. Actividades de impacto en sistemas de Captación, Conducción y Potabilización*

*Optimización de sistemas de captación.*

*Macromedición y potabilización.*

*Pérdidas de potabilización.*

*Pérdidas de conducción.*

*Construcción y/o Optimización sistema de potabilización*

*Si se presentan*

*4.10.3. Actividades de impacto sobre las redes de distribución*

*Optimización de redes*

*Reducción de Pérdidas*

*Si se presentan*

*Metas anuales que se espera cumplir: Ahorro del Agua Si se presentan*

*4.10.4. Actividades de Educación para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua. Si se presentan*

*4.10.5. Articulación del PUEAA: Si se presentan*

*4.10.6. Presentación de planos y documentos: Si se presentan*

*4.10.7. Programa de acción institucional: Si se presenta*

*4.10.8. Plan de ejecución del proyecto: Si se presenta*

*4.10.8. Aspectos financieros: Si se presenta*

*4.11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO: si se presentan*

*Para cada una de las metas establecidas para el servicio se ha formulado por lo menos un indicador que permita evaluar el avance de las metas formuladas dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.*

### **3. CONCEPTO TÉCNICO**

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Fecha:</b> 16 Mar 15

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se conceptúa que los Documentos presentados, referentes al Plan de Uso Eficiente y Ahorro del municipio de Timaná, cumplen con los requerimientos técnicos contemplados en la Ley 373 de 1997 y los Términos de Referencia emitidos por la CAM en las fases definidas: información preliminar, diagnóstico, prospectiva, formulación, indicadores y seguimiento, por lo tanto es viable aprobar el Plan con un cronograma de ejecución a cinco (5) años y notificar al Representante Legal del municipio y a la Empresas de servicios públicos de Timaná EMPTIMANA S.A. E.S.P., ejecutores del PUEAA sobre los compromisos que deben asumir en las etapas de ejecución de lo formulado, seguimiento, monitoreo e informe semestral a la Autoridad Ambiental CAM:

- En el presupuesto del municipio y la Empresa de servicios públicos debe garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el PUEAA.

La CAM realizará anualmente el seguimiento a la ejecución del Plan el cual tiene un horizonte de cinco (5) años; el municipio y el operador de los servicios públicos de Timaná, deberán presentar anticipadamente en los meses de Mayo y Octubre (de los años 2016 a 2020) un informe detallado de ejecución de las obras, proyectos y programas contemplados en el PUEAA, relacionando cada uno de los indicadores de cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 373 de 1997 – el cual dicta: Reducción de pérdidas. Dentro del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico fijará metas anuales, para reducir las pérdidas en cada sistema de acueducto, el municipio deberá dar cumplimiento a las metas fijadas.

El Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- Aplica al casco urbano y en el sector rural del municipio de Timaná.

EMPTIMANA S.A. E.S.P. Debe establecer los manuales de operación en el año 2016. Adoptado el Plan de ordenación y manejo o Plan de manejo ambiental de la cuenca del río Timaná, debe incorporarse al actual PUEAA.

El municipio de Timaná debe llevar a cabo los procesos de gestión ante entidades del orden Nacional, Regional y Local, entre los que se encuentra el Plan Departamental de Agua, que permitan dar cumplimiento a los Programas, Proyectos y Actividades contenidas dentro del PUEAA.

El municipio de Timaná, el operador de los servicios públicos y sus dependencias deben asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del municipio y la empresa, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Los Informes que se presenten en los meses de Mayo y Octubre (de los años 2016 a 2020) a la CAM deberán detallar claramente las actividades y obras desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listados, análisis de laboratorio, entre otros).



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

El municipio y el operador prestadores de los servicios públicos ejecutores del PUEAA deberán solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PUEAA que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

Cualquier modificación al plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; cualquier modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

El plan de inversiones y cronograma general de ejecución que se anexa a este documento fue presentado en el PUEAA formulado por el municipio de Timaná y es de estricto cumplimiento."

De igual manera se diligencia la Matriz de Evaluación de Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua-PUEAA, encontrando lo siguiente:

	<b>MATRIZ EVALUACIÓN PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA</b>	Código:	F-CAM-227
		Versión:	1
		Fecha:	14-jun-16

### MANUAL DE EVALUACION DE PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA

#### DATOS GENERALES:

Municipio	TIMANA
Operador Municipal	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.
NIT:	900.330.919 - 3
Fecha de Entrega PUEAA	JULIO 28 DE 2016
Fecha de Evaluación PUEAA	19 DE AGOSTO DE 2016
Radicado N°	20163400143302

#### INTRODUCCIÓN

La ley 373 de 1997 reglamenta el "Programa para el uso eficiente y ahorro del agua" -PUEAA- como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico. a continuación se presenta la matriz de evaluación de los PUEAA, presentados por los Prestadores del Servicio de Acueducto y Alcantarillado, de riego y drenaje, de producción hidroeléctrica, y los demás usuarios del recurso hídrico. para garantizar que los mismos contengan los Items mínimos que exige la Norma

#### A. INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PUEAA

Descripción de los aspectos más importantes que caracterizan al municipio, concordante con la información del Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) o del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T)

ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Descripción general del municipio o centro poblado.	X		
Localización georeferenciada del municipio o centro poblado.	X		
Plano de Ubicación del municipio o centro poblado respecto al nivel departamental y nacional.	X		



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

División política del Municipio. Anexar plano.	X		
Número de habitantes: en zona urbana y en zona Rural (indicar de manera independiente el número de habitantes en la zona urbana, cada corregimiento, vereda y demás centros poblados).	X		
Usos del suelo actual y potencial, con proyección de la demanda del recurso hídrico por cada uso.	X		
Planos e información técnica sobre la infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición del recurso, acorde a lo estipulado en el RAS (Reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – Resolución 1096 de 2000).	X		
B. DESCRIPCIÓN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del Prestador del Servicio: Dirección de la empresa, antigüedad, nombre del representante legal, datos del representante legal (dirección, teléfono y datos de contacto).	X		
Descripción del marco Legal: Estatutos, , reglamentos, control fiscal, composición accionaria del Prestador del Servicio de Acueducto.	X		
Organización administrativa: organigrama, servicios que atiende, zona de influencia, planta de personal.	X		
Trámites ambientales: Describir el estado de trámite de concesión de aguas, permiso de vertimientos (PSMV) y aprobación de PGIRS indicando número de acto administrativo, vigencia y estado actual de cumplimiento o sanciones generadas.	X		
C. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO			
Información en cada componente del sistema de acueducto compuesto por infraestructura de captación, transporte, procesamiento, almacenamiento, y distribución del recurso hídrico con los respectivos componentes de macro y micromedición.			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Número total de viviendas, Número de personas promedio por vivienda, Población atendida con acueducto y población atendida con alcantarillado.	X		
Cobertura de acueducto (%)=(Nº.conexiones/Nº.viviendas)x100	X		
Cobertura alcantarillado (%)=(Nº.conexiones/ Nº.viviendas)x100	X		
Número de macromedidores	X		
Volumen de agua producida, entregada y facturada.	X		
Pérdidas (%) = [(Volumen agua producida al año - Volumen agua facturada al año) / Volumen agua producida al año] x 100	X		
Número total de suscriptores de acueducto y de alcantarillado.	X		
Número total de medidores instalados, en funcionamiento y leídos, Cobertura de micromedición (%) = (No. medidores / No. conexiones) x 100.	X		
Valor mensual facturado y recaudado por acueducto, Estructura y niveles tarifarios, indicando indexación, Estado de la cartera, Existencia de manuales de operación, Sistematización de procesos administrativos y comerciales.	X		
Proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico según usos.	X		



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

D. DIAGNÓSTICO DE FUENTES ABASTecedorAS			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Nombre, ubicación geográfica y tipo de la fuente.	X		
fuentes donde captan las aguas	X		
Caudal promedio diario anual en L/seg de la fuente de captación y de la fuente receptora de los efluentes	X		
Caudal promedio diario anual captado por la entidad usuaria	X		
Número de usuarios del sistema	X		
Caudal promedio diario en litros por segundo en épocas secas y de lluvia, en las fuentes de abastecimiento y en las receptoras de los efluentes	X		
Fuentes de abastecimiento Potenciales		X	
Cartografía de las fuentes abastecedoras del Municipio	X		
Usos del suelo para cada cuenca abastecedora, áreas cultivables, tipos de cultivos y áreas de bosques, indicando las hectáreas dedicadas a cada uso.	X		
Descripción cualitativa y cuantitativa de las condiciones hidrológicas y geomorfológicas de la cuenca. Estado ambiental y de protección actual.	X		
Programas, proyectos o actividades para el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras, indicando estado de ejecución o plazo para el inicio de la ejecución.	X		
Monitoreo de la fuente de abastecimiento (ver parámetros mínimos en la Guía Numeral 4.6.7) Calidad para consumo humano: De acuerdo con los Decretos 475 de marzo 10 de 1998 y Decreto 1575 de mayo 09 de 2007.	X		
Análisis para determinar el NFS-WQI, Índice de Calidad Ambiental (en español, ICA).	X		
<b>Estudio de la oferta hídrica</b>			
Caudal medio disponible en las cuencas abastecedoras para invierno y estiaje.	X		
<b>Demanda Hídrica</b>			
usuarios del agua en la cuenca abastecedora del acueducto. Indicar para cada acueducto el caudal captado y el número de usuarios conectados.	X		
Ubicación geográfica (cartografía) de las captaciones incluyendo tanto la captación del acueducto como la de otros usuarios identificados en la cuenca.	X		
Proyección anual de demanda recurso hídrico según usos (acueductos, riego, entre otros), teniendo en cuenta la dotación actual y las dotaciones del RAS 2000 para el nivel de complejidad del Municipio (acorde con las acciones de reducción de dotación proyectadas para cada año hasta llegar a la dotación recomendada en el RAS).	X		
Mapa de cobertura actual (perímetro sanitario acueducto) y mapa de expansión de servicio de acueducto.	X		
Diagnóstico de necesidad de protección de cuencas abastecedoras	X		



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

E. DIAGNÓSTICO SOCIAL			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Población servida por abastecimiento, Estratificación social y nivel de educación.	X		
información estadística de incidencia de enfermedades de origen hídrico (mínimo durante los últimos cinco años) indicando morbilidad, mortalidad y rangos de edad afectados para cada tipo de patología.	X		
Economía del Municipio y actividades en la zona cubierta por el servicio.	X		
Organizaciones ambientales.	X		
población asentada en la fuente(s) abastecedora y apropiación respecto a la protección ambiental de la misma.	X		
E. DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE ACUEDUCTO			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Georeferenciación, descripción del estado actual, detalles técnicos, memorias de calculo, diseños y planos de Bocatoma, sistema de captación, Estructuras de conducción, Sistema de tratamiento de agua potable, Redes de acueducto.	X		
Obras realizadas o proyectadas para la regulación de caudales.	X		
Catastro de redes de acueducto.	X		
Porcentaje de pérdidas en cada unidad del sistema de acueducto y redes de distribución.	X		
Macro y micromedición	X		
Socialización sobre Ahorro y Uso Eficiente dirigidos a operadores y a la comunidad.	X		
Actualización y/o capacitación en operación del servicio, realizado a operadores.	X		
Planos: Catastro de redes, red hídrica, ubicación de captación (o captaciones), planta de potabilización, ubicación de sistemas de almacenamiento actuales o proyectados, ubicación de vertimiento, identificar fuente(s) receptora de vertimientos.	X		
F. DIAGNÓSTICO GENERAL SISTEMA ALCANTARILLADO			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Número de vertimientos, fuentes receptoras (Georeferenciadas)	X		
Análisis de capacidad de asimilación de la fuente receptora	X		
Características de los vertimientos	X		
Usos del agua de la fuente receptora luego de los vertimientos.	X		



**RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO**

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

G. FORMULACIÓN PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES DEL PUEAA			
ITEM	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Actividades de impacto en la fuente de abastecimiento: Programas de protección y conservación de fuentes, Zonas protegidas, Calidad del agua.	X		
Optimización de sistemas de captación.	X		
Macromedición y potabilización.	X		
Optimización de redes de distribución	X		
Reducción de Pérdidas	X		
Ampliación cobertura Micromedición	X		
Racionalización del uso del agua	X		
Procedimientos, tarifas y medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.	X		
Optimización del servicio (suministro cantidad y calidad)	X		
Detección de fugas y Conexiones erradas	X		
Índice de agua No contaminada	X		
Mantenimiento y tratamiento preventivo y correctivo y mejorar cobertura	X		
Metas anuales de reducción de pérdidas	X		
Proyectos de tratamiento y reuso de efluentes en jardines, parques, zonas forestales circundantes, hidrantes, lavado de calles, vehículos, entre otros.	X		
Programa de educación para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para Instituciones y comunidad en general	X		
Campañas Educativas	X		
Programa de acción institucional	X		
Plan de ejecución del proyecto- Cronograma	X		
Plan financiero	X		
Indicadores de seguimiento	X		
H. REQUERIMIENTOS			
Plazo de entrega de Información Faltante:      Día      Mes      Año:			
Profesional que realizó la evaluación		Firma	
WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES			

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para otorgar o negar este programa de uso eficiente y ahorro del agua. En consecuencia, esta Dirección Territorial en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según las Resoluciones 1719 de 2012 y 2577 de 2014, acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua presentado por la Empresa de Servicios Públicos de Timaná E.S.P. con Nit. 900.330.919-3, en calidad de operador y al Municipio de Timaná con Nit. 891180182-6, para un período de cinco (5) años a partir de la notificación del presente acto, sin perjuicio de los trámites necesarios que se deberán adelantar para solicitud de permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la Ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA -PUEAA- que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

El cual consiste en:



# RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

## PROGRAMACION FISICO FINANCIERA PUEAA TIMANA

### PROGRAMAS

ACTIVIDAD	Protección y conservación de fuentes hídricas abastecedoras y zonas protegidas.										TOTAL PPTO	
	PLAZO					PRESUPUESTO (S) Miles de pesos						
	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año	\$ 1 año	\$ 2 año	\$ 3 año	\$ 4 año	\$ 5 año		
Reforestación de predio aguas arriba quebrada El Camenzo			X					\$ 60.000				\$ 60.000
Reforestación de predio aguas arriba quebrada Aguas claras					X							\$ 45.000
Adquirir predios, para proteger y conservar la fuente hídrica que abastece el sistema del acueducto urbano		X		X			\$ 10.000		\$ 12.000			\$ 22.000
Capacitar los habitantes de las zonas aledañas de las fuentes abastecedoras, sobre la protección de la microcuencas.	X	X	X	X	X	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 5.000
Realizar campañas de recuperación de las quebradas y fuente abastecedora del municipio, involucrando a la comunidad en general y las instituciones educativas, bajo la figura de voluntarios, con actividades de limpieza y recolección de los residuos sólidos contaminantes.	X	X	X	X	X	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 5.000
						\$ 2.000	\$ 12.000	\$ 62.000	\$ 14.000	\$ 47.000		\$ 137.000

Optimización de los procesos de captación, conducción y potabilización												
Mantenimiento periódico, mediante la limpieza de la rejilla, el canal colector y la unidad de desarenado.	x	x	x	x	x	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 2.700
Realizar mantenimiento completo a los componentes de la planta de tratamiento de agua potable.	x	x	x	x	x	\$ 800	\$ 800	\$ 800	\$ 900	\$ 900	\$ 900	\$ 4.200



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Capacitaciones periódicas a los operarios de la planta sobre las características de los componentes y la forma correcta del levar a cabo los procedimientos y los ensayos de laboratorio.		x	x	x	x	x	x	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 500	\$ 500	\$ 700	\$ 2.200
Efectuar chequeos para detectar posibles fugas o daños en la estructura de los tanques de almacenamiento. Realizar mantenimientos de rutina tales como vaciado y purgado.		x	x	x	x	x	x	\$ 500	\$ 500	\$ 6	\$ 500	\$ 700	\$ 2.206		
				\$	2.200	\$	1.706	\$	2.500	\$	2.700	\$	11.306		
<b>Macromedición y potabilización</b>															
Compra e instalación de 1 Macromedidor para la infraestructura del sistema de acueducto (principal) Municipal			x					\$ 15.000						\$ 15.000	
Capacitación a operarios para la óptima operación del sistema de macro medición.			x			x		\$ 400		\$ 400			\$ 800		
				\$	15.400	\$	-	\$	400	\$	-	\$	15.800		
<b>Optimización de redes de distribución</b>															
Adquisición de herramientas y/o equipos para la detección de fugas no visibles.			X					\$ 8.000						\$ 8.000	
Atender inmediatamente el reporte de una fuga de agua.															
Mantener un stock de materiales para la reparación de fugas															
Capacitar al personal encargado de la operación, mantenimiento y reparación del sistema de acueducto			X		X	X	X	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.000		





## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Jornadas de capacitación a operarios de la empresa sobre el mantenimiento de equipos.		X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 2.000	
										\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 24.500	
<b>Racionalización del uso del agua</b>																			
Capacitar a la población del municipio sobre nuevas tendencias y mejores prácticas de consumo		X		X	X	X	X	X	X	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 400	\$ 2.000	
Brindar y orientar a la población del municipio información teórica – practica de las medidas de consumo del recurso hídrico		X		X	X	X	X	X	X	\$ 600	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.600	
Creación de grupo "Defensores del agua", con el propósito de fomentar y multiplicar la información de la importancia del uso racional del agua.				X							\$ 3.000							\$ 3.000	
Salidas pedagógicas del grupo "Defensores del agua" a la zona rural del municipio de Timaná, fomentando la importancia del buen uso del recurso hídrico.				X					X		\$ 1.500			\$ 1.500				\$ 3.000	
										\$ 1.000	\$ 5.400	\$ 900	\$ 2.400	\$ 900	\$ 10.600				
<b>Procedimientos, tarifas y medidas a tomar para aquellos consumidores que sobrepasen el consumo máximo fijado.</b>																			
Ejecutar la "campana de divulgación tarifaria", teniendo en cuenta que su principal herramienta es el contacto directo con la población a través de talleres de acercamiento a la comunidad de carácter informativo-participativo.		X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.500	





## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Detección de fugas y conexiones erradas																
10	Continuar con la realización del plan maestro de alcantarillado, ejecutando la reposición de redes.															
	Revisar los tanques de almacenamiento buscando posibles fugas.															
	Realizar mantenimiento periódico a todos los tanques de almacenamiento y a las tuberías.	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.500	
	Ejecutar campañas informativas con los usuarios, promoviendo la reparación y/o reposición de los accesorios que presenten fugas.	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 3.000
Reconocer los lugares donde se presentan daños con mayor frecuencia, para tomar medidas correctivas y preventivas.	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Índice de agua no contabilizada										\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 5.500
11	Control y reparación de fugas en las redes	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.000
	Reposición de micromedidores	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ -	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000
Mantenimiento y Tratamiento preventivo y correctivo y mejorar cobertura										\$ -	\$ 1.500	\$ 500	\$ 1.500	\$ 500	\$ 4.000	
12	Formulación del manual de operación Y mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAP.	X								\$ 2.000						\$ 2.000
	Actualización del Manual				X					\$ -	\$ 2.000	\$ -	\$ 500	\$ -	\$ -	\$ 2.500
Metas anuales de reducción de pérdidas											\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 2.400
13	Reducción de pérdidas en el sistema de tipo técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.000	
	Reducción de pérdidas en el sistema de tipo educativo	X	X	X	X	X	X	X	X	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 1.100	\$ 4.400	



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 7

Fecha: 16 Mar 15

Programa de educación para el uso eficiente y ahorro del agua												
14	Compra y difusión de material informativo para sensibilización a la comunidad.	X	X	X	X	X	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 9.000
	Talleres de participación comunitaria y educación ambiental	X	X	X	X	X	\$ 400	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 16.400
	Compra y entrega de estímulos a las personas que hagan parte de los talleres de participación comunitaria.	X	X	X	X	X	1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 5.000
	Charlas de capacitación a las instituciones educativas (Escuelas, colegios) sobre técnicas de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.	X	X	X	X	X	500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 500	\$ 2.500
	Realización de actividades culturales para la celebración de fechas conmemorativas al medio ambiente y los recursos naturales.	X	X	X	X	X	1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 7.500
	Capacitación y sensibilización por medio de talleres a personal de la empresa sobre el uso eficiente y ahorro del agua y temas alusivos	X	X	X	X	X	800	\$ 800	\$ 800	\$ 800	\$ 800	\$ 4.000
							\$ 5.200	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 44.400
<b>Campañas educativas</b>												
15	Difusión de información por medios radiales, sobre hábitos de consumo responsable en los actos cotidianos, encaminados al ahorro de agua.	X	X	X	X	X	\$ 1.000	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 6.200
	Desarrollo de talleres con contenidos sobre la importancia vital del recurso hídrico a la comunidad en general.	X	X	X	X	X		\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 4.000
	Desarrollo de capacitaciones a la población escolar sobre las problemáticas ambientales del calentamiento global, la escasez de agua y la excesiva producción de residuos.	X	X	X	X	X	\$ 1.000	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 1.500	\$ 7.000
							\$ 2.000	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 3.800	\$ 17.200

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

**ARTICULO SEGUNDO.** El Municipio de Timaná y la Empresa de Servicios Públicos deberán dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades propuesto dentro del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua que se autoriza, el mismo que la Corporación someterá a control y monitoreo a cargo de la Dirección Territorial Sur.

**PARÁGRAFO.** Cualquier modificación al Plan de inversiones y al cronograma de ejecución que se presenta en el documento, deberán ser solicitados y sustentados técnica y financieramente; cualquier modificación no debe alterar el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y programas contemplados.

**ARTICULO TERCERO.** En el presupuesto Municipal y de la Empresa de Servicios Públicos deben garantizarse los rubros que permitan el cumplimiento del Plan Financiero y así garantizar la ejecución de los proyectos formulados en el PUEAA.

**ARTICULO CUARTO.** La CAM realizará anualmente el seguimiento a la ejecución del Plan el cual tiene un horizonte de cinco (5) años; el municipio y el operador de los servicios públicos de Timaná, deberán presentar anticipadamente en los meses de Mayo y Octubre (de los años 2016 a 2020) un informe detallado de ejecución de las obras, proyectos y programas contemplados en el PUEAA, relacionando cada uno de los indicadores de cumplimiento.

**PARÁGRAFO:** Para el caso de la evaluación de la vigencia 2016 se evaluara el cumplimiento de las actividades contenidas en el Programa de Uso eficiente y Ahorro del Agua aprobado mediante Resolución N°. 1310 de 2012.

**ARTICULO QUINTO.** Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 373 de 1997 - Reducción de pérdidas, dentro del PUEAA, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico fijará metas anuales, para reducir las pérdidas en cada sistema de acueducto. Por tanto el municipio deberá dar cumplimiento a las metas fijadas.

**ARTICULO SEXTO.** El Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- Aplica al casco urbano y sector rural del municipio.

**ARTICULO SEPTIMO.** EMPTIMANA S.A. E.S.P. Debe establecer los manuales de operación en el año 2016.

**ARTICULO OCTAVO.** Adoptado el Plan de ordenación y manejo o Plan de manejo ambiental de la cuenca del Río Timaná, debe incorporarse al actual PUEAA.

**ARTICULO NOVENO.** El municipio de Timaná, el operador de los servicios públicos y sus dependencias deben asegurar y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a sus habitantes, esto se logra mediante la participación institucional y financiera del municipio y la empresa, lo cual se verá reflejado en la ejecución del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

**ARTICULO DECIMO.** Los informes que se presenten en los meses de mayo y octubre (de los años 2016 a 2020) a la CAM deberán detallar claramente las actividades y obras

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 7
		Fecha: 16 Mar 15

desarrolladas y estar soportados con las ejecuciones presupuestales y con todos los registros posibles (fotográficos, listados, análisis de laboratorio, entre otros).

**ARTICULO DECIMO PRIMERO.** El Municipio y el prestador de los servicios públicos ejecutor del PUEAA deberá solicitar los permisos, concesiones y autorizaciones requeridas por la ley para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades contempladas en el PUEAA que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para así cumplir con la normatividad ambiental vigente.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.** La CAM efectuará visitas de Control y Monitoreo anualmente y en cualquier tiempo y sin previo aviso, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia, tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia. Sera parte del criterio que los compromisos adquiridos a lo largo del expediente de la referencia se acogerán como herramienta de control y seguimiento ambiental que facilite la integración del proyecto a la dimensión ambiental y al desarrollo sostenible de la zona.

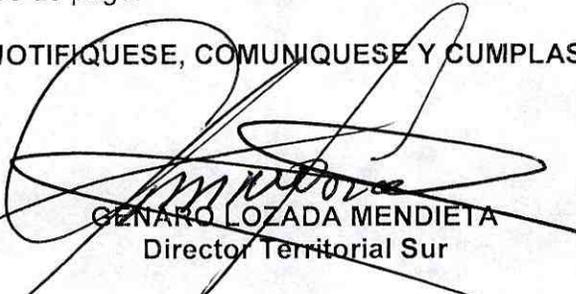
**ARTICULO DECIMO TERCERO.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en la presente providencia, dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

**ARTICULO DECIMO CUARTO.** Notificar en los términos del Artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al MUNICIPIO DE TIMANÁ con Nit. 891180182-6 representado legalmente por el señor JUAN BAUTISTA ROJAS PARRA, con cédula de Ciudadanía No. 19.268.746 de Bogotá o quien haga sus veces, y a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIMANÁ E.S.P. con Nit. 900.330.919-3 representada legalmente por el señor ARIEL ASCENCIO TIQUE identificado con cédula de ciudadanía nº 12.262.756 expedida en Pitalito Huila o quien haga sus veces, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso

**ARTICULO DECIMO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

**PARAGRAFO.-** Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GENARO LOZADA MENDIETA**  
 Director Territorial Sur

Exp. PUEAA-Timaná  
 Proyecto: WIMT  
 Proyecto: omémez

**CORPORACION AUTONOMA DEL  
ALTO DEL MAGDALENA - CAM**

En la fecha 09 SEPTIEMBRE 2016

Hora: 9:30 se presento ante esta corporación

El Señor APIEL ASCENCIO TIQUE

Identificado con la C C No 12.262.756

con el fin de verificar personalmente del contenido

de RESOLUCION LICENCIA Y/O

PERMISO No 2633 30-Agosto-16

Notificado: X

Notificador: Adriana Cortez

